

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/135820/2020

Oficio número: SF/SI/PF/DNAJ/UT/R067/2020

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio 135820

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de febrero de 2020.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de febrero 2020, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **135820**, consistente en lo siguiente: **"Información de las personas que integran el Honorable Ayuntamiento de Santiago Yosondúa, del Distrito de Tlaxiaco, así como de las personas que fungen como apoderados o representantes legales."** y con

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracciones II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, 1, 4 fracción III inciso c), 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y oficio SF/SI/PF/418/2019 de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 19 Fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es competencia de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, **Implementar y vigilar el cumplimiento de la política presupuestaria, conforme a los requerimientos del gasto público, procurando un balance presupuestario sostenible.**

Que esta Unidad de Transparencia dando atención a la presente solicitud de información, solicitó mediante oficio de número SF/SI/PF/DNAJ/UT/68/2020 a la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería, dependiente de esta Secretaría de Finanzas, diera contestación a los cuestionamientos solicitados; área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0184/2020 remitió la información que se da a conocer en la presente.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 9 de febrero de 2020, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el folio **135820**, **informando al solicitante que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/DPM/0184/2020 la Tesorería perteneciente a esta Secretaría dio contestación a sus cuestionamientos, informando al solicitante que anexa acta de la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIACO, OAXACA PARA EL PERIODO 2020-2022, así como constancia de validez del Instituto Estatal electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mismas que se anexan para su consulta.**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca

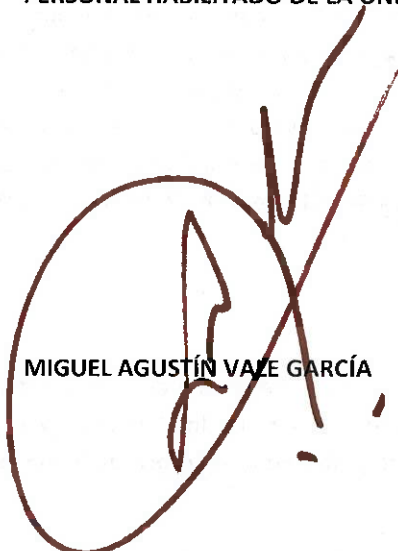
de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **135820**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



MIGUEL AGUSTÍN VAZ GARCÍA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

sicc/ach


A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

[Handwritten signature]

2067

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA TRIENIO: 2020 - 2022.

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS Y DESIGNACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL PERIODO 2020-2022.

[Handwritten signature]

En el Municipio de Santiago Yosondúa, perteneciente al Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las 11:20 horas, del día 01 de enero de 2020, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Avenida 20 de noviembre sin número; el Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, Presidente Municipal Constitucional y los ciudadanos Manuel García Nicolás, Paulino López Nicolás, Hilarino Santiago Martínez, Fidelina Santiago García, Olivia García Santiago, Porfirio Ramírez Santiago, Felipe Feria Hernández, Marina López García y Tolentino Ramírez Chávez, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la asignación de regidurías y designación de comisiones para el periodo 2020-2022, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 43, párrafo primero, fracciones XXXIV y XXXVI, en relación con lo que al efecto disponen los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I, 48 49, 50, 68, párrafo primero, fracciones IV, XI, XXXIV, y demás aplicables, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Pase de Lista.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum.
- Tercero.** Instalación Legal de la Sesión.
- Cuarto.** Aprobación del Orden de Día.
- Quinto.** Lectura del acta anterior.
- Sexto.** Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.
- Séptimo.** Exposición, análisis y en su caso aprobación de la asignación de las Regidurías del Ayuntamiento de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca.
- Octavo.** Exposición, análisis y aprobación de la designación de comisiones a los concejales.
- Noveno.** Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto seguido, el Presidente Municipal, procede como sigue:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca; manifiesta que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA
TRIENIO: 2020 - 2022.**

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; pero como es bien sabido por todos los Concejales, en este momento no se ha nombrado al Secretario Municipal para girar instrucciones correspondientes al pase de lista de asistencia, por tal razón en mi carácter de Presidente Municipal de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la facultad que para tal efecto confiere el párrafo primero del artículo antes mencionado en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, procedo a pasar lista de asistencia de los concejales que asisten a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio la Avenida 20 de noviembre sin número, como así lo dispone el artículo 46, último párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

1. Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa.- Presidente Municipal;
2. Ciudadano Manuel García Nicolás.- Concejel Segundo;
3. Ciudadano Paulino García Nicolás.- Concejel Tercero;
4. Ciudadano Hilarino Santiago Martínez.- Concejel Cuarto;
5. Ciudadana Fidelina Santiago García.- Concejel Quinto;
6. Ciudadana Olivia García Santiago.- Concejel Sexto;
7. Ciudadano Porfirio Ramírez Santiago.- Concejel Séptimo;
8. Ciudadano Felipe Feria Hernández.- Concejel Octavo;
9. Ciudadana Marina López García.- Concejel Noveno; y,
10. Ciudadano Tolentino Ramírez Chávez.- Concejel Décimo.

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes todos integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca manifiesta que "existe quórum legal" requerido para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las 11:20 horas, del día 01 de enero, declaró legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del Orden del Día. Compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la instalación legal de la sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA TRIENIO: 2020 - 2022.

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el Orden del Día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de diez votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión de Cabildo.

Quinto. Lectura del Acta Anterior. En uso de la palabra el Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca; exponiendo que para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, pero a falta de Secretario Municipal por no haberse designado en este momento por este Honorable Ayuntamiento Constitucional, conforme lo disponen los artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, somete a consideración de los concejales presentes, que sea por conducto del Presidente Municipal, realizar la lectura como lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la mencionada Ley Orgánica Municipal; a lo cual, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por diez concejales de los diez concejales presentes que integran este cuerpo colegiado de gobierno.

Enseguida y una vez aprobado la lectura al Acta de Cabildo anterior, el Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, Presidente Municipal en funciones, procede a la lectura del acta anterior, en los términos siguientes: *"se realiza la lectura del acta de sesión de cabildo anterior, en voz alta"*

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos anteriores. Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano Patrocinio Martínez Carrizosa, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, párrafo primero, en relación con los Artículos 48, párrafo segundo y 68, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día 01 del mes de enero del año en curso 2020 a las 10:00 horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, quedando superado dicho punto.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santiago Yosondúa, Oax.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA
TRIENIO: 2020 - 2022.**

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Séptimo. Exposición, análisis y en su caso aprobación de la asignación de las Regidurías del Ayuntamiento de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca. A continuación, el Presidente Municipal Constitucional expone que para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos es necesario asignar los cargos públicos que desempeñaremos durante el periodo de gestión de este Cabildo, pues es en la primer sesión ordinaria de cabildo en la cual se deben asignar dichos cargos públicos, como así lo dispone el Artículo 43, párrafo primero, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo cual expone lo siguiente: *"Ciudadanos Concejales en este punto se pone a consideración de ustedes la asignación de las regidurías para el adecuado funcionamiento de gobierno, políticas y administrativo, de este Honorable Ayuntamiento, considerando los siguientes cargos públicos"*:

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circular stamp and the text 'ARÍA PAL'.

C. Manuel García Nicolás	Síndico Municipal
C. Paulino García Nicolás	Regidor de Hacienda
C. Hilarino Santiago Martínez	Regidor de Obras
C. Fidelina Santiago García	Regidora de Educación, Cultura y Recreación
C. Olivia García Santiago	Regidora de Salud
C. Porfirio Ramírez Santiago	Regidor de Agricultura
C. Felipe Feria Hernández	Regidor de Enlace
C. Marina López García	Regidora de Mercado
C. Tolentino Ramírez Chávez	Regidor de Ecología y Protección Civil

Continuando con la intervención del Presidente Municipal, pone a consideración de los Concejales la propuesta hecha anteriormente y pide se analice, se discuta y someta a votación, por lo cual después de ser analizada y discutida la propuesta hecha por el Presidente Municipal, los Concejales aprueban por unanimidad de votos para ocupar las Regidurías en el orden en que les fueron propuestas. Acto seguido se pasa al siguiente punto.

Octavo. Exposición, análisis y aprobación de la designación de comisiones a los concejales. En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, haciendo uso de la palabra señala que de acuerdo a los artículos 43, párrafo primero, fracción XXXVI y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca vigente, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del primer año de gestión, se deben asignar las comisiones que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos municipales, y considerando que de acuerdo al artículo 54 de la Ley antes mencionada, dichas comisiones son órganos de consulta y vigilancia, no operativos; por tal razón, conforme lo dispone el artículo 68, párrafo primero, fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, propone a los integrantes del Ayuntamiento la integración de las comisiones que se conformaran en el órgano de gobierno referido; por lo cual, se delibera y aprueba por unanimidad que las comisiones queden integradas tal y como el Presidente Municipal describe a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA
TRIENIO: 2020 - 2022.**

"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

COMISIÓN	INTEGRADA POR:	PRESIDE
Hacienda Municipal	Ciudadanos Patrocinio Martínez Carrizosa, Manuel García Nicolás, Paulino López Sánchez y Gabilda Velasco Mendoza.	C. Patrocinio Martínez Carrizosa
Obras Públicas	Ciudadanos Hilarino Santiago Martínez, Patrocinio Martínez Carrizosa, Manuel García Nicolás y Paulino López Sánchez.	C. Hilarino Santiago Martínez.
Educación y Cultura	Ciudadanos Fidelina Santiago García, Patrocinio Martínez Carrizosa, Olivia García Santiago y Tolentino Ramírez Chávez.	C. Fidelina Santiago García.
Salud Pública y Asistencia Social	Ciudadanos Olivia García Santiago, Felipe Feria Hernández, Patrocinio Martínez Carrizosa, y Tolentino Ramírez Chávez.	C. Olivia García Santiago.
Comercio, Vinos y Licores	Ciudadanos Marina López García, Olivia García Santiago, Paulino López Sánchez y Patrocinio Martínez Carrizosa.	C. Marina López García.

Noveno: Una vez desahogados todos los puntos, se declara clausurada la Sesión, siendo las 12:00 horas del día 01 del mes de enero de 2020, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar.

Damos fe de los acuerdos tratados y llevados en la presente Sesión de Cabildo.

ATENTAMENTE.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL PERIODO 2020-2022.**


**PATROCINIO MARTINEZ CARRIZOSA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**


**MANUEL GARCIA NICOLAS.
SINDICO MUNICIPAL.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTIAGO YOSONDUA, TLAXIAGO, OAXACA TRIENIO: 2020 - 2022.



"2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santiago
Yosondúa,
Tlaxiaco, Oax.
20-2022

PAULINO LOPEZ SANCHEZ.
REGIDOR DE HACIENDA.

HILARINO SANTIAGO MARTINEZ.
REGIDOR DE OBRAS.

FIDELINA SANTIAGO GARCIA.
REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA Y
RECREACION.

OLIVIA GARCIA SANTIAGO.
REGIDORA DE SALUD.

PORFIRIO RAMIREZ SANTIAGO.
REGIDOR DE AGRICULTURA.

FELIPE FERIA HERNANDEZ.
REGIDOR DE ENLACE.

MARINA LOPEZ GARCIA.
REGIDORA DE MERCADO.

TOLENTINO RAMIREZ CHAVEZ.
REGIDOR DE ECOLOGIA Y PROTECCION
CIVIL.

La presente hojas de firmas pertenece al Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2020, celebrada a las 11:20 horas en el Municipio de Santiago Yosondúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.



En cumplimiento al Acuerdo Número IEEPCO-CG-SNI/216/2019 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, aprobado en sesión extraordinaria de fecha CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, y con fundamento en lo establecido por el artículo 282, numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se expide la presente a quienes obtuvieron mayoría de votos según el acta de asamblea de fecha: CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, declarándoles Concejales electas y electos al Ayuntamiento de SANTIAGO YOSONDÚA



SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santiago Yosondúa, Dto. Tlaxiaco, Oax 2020-2022

CONSTANCIA DE VALIDEZ

Concejales electos/as

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO 07 ENE. 2020 RECIBIDO DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Table with 3 columns: CARGOS, PROPIETARIOS, SUPLENTE. Rows include: PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDOR DE HACIENDA, REGIDOR DE OBRAS, REGIDOR DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, REGIDORA DE SALUD, REGIDOR DE AGRICULTURA, REGIDOR DE ENLACE, REGIDORA DE MERCADO, REGIDOR DE ECOLOGIA Y PROTECCION CIVIL.

Quienes tomarán posesión de su cargo el UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, para desempeñarse hasta el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, según sus tradiciones y prácticas democráticas del municipio.

Se expide la presente en la ciudad de Oaxaca de Juárez, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE



Gustavo Miguel Meixueiro Nájera CONSEJERO PRESIDENTE

Luis Miguel Santibáñez Suárez SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO GENERAL OAXACA DE JUÁREZ, OAX